

**RECIBIDO**UNIDAD DE ADQUISICIONES Y  
CONTRATACIONES INSTITUCIONAL  
Fecha: 15 JUN 2016  
Hora: 9:20  
Nombre: Boquera**CONTRATO L. G. 57/2016****I. S. R. I.**Nosotros, **ALEX FRANCISCO GONZALEZ MENJIVAR**, Doctor en medicina, de [REDACTED]

[REDACTED] de edad, del domicilio de [REDACTED]

portador de mi Documento Único de Identidad número [REDACTED]

[REDACTED] actuando en mi calidad de Presidente de Junta Directiva y por lo tanto Representante Legal del **INSTITUTO SALVADOREÑO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL** (ISRI), Institución Autónoma, de este domicilio, con Tarjeta de Identificación Tributaria número [REDACTED]

[REDACTED] lo cual compruebo con: a) Ley de creación del Instituto Salvadoreño de Rehabilitación de Inválidos, publicada en el Diario Oficial tomo ciento noventa y tres, número doscientos treinta y nueve, del veintisiete de diciembre de mil novecientos sesenta y uno de la que consta la existencia legal del Instituto; b) Secciones cuarenta y ocho a la cincuenta y uno del Código de Salud, publicado en el Diario Oficial número ochenta y seis del tomo doscientos noventa y nueve, del once de mayo de mil novecientos ochenta y ocho en el que consta que el Instituto Salvadoreño de Rehabilitación de Inválidos funciona como una Institución Autónoma, con capacidad jurídica para contraer derechos y obligaciones, e intervenir en juicios, igualmente consta según artículo doscientos veinte de dicho cuerpo legal que el Presidente tendrá la representación legal del Instituto; c) Decreto Legislativo 970, publicado en el Diario Oficial No 12, Tomo No 394 del 19 de enero de dos mil doce, en el que consta la reforma al Art. 207 del Código de Salud, que modifica la denominación del Instituto Salvadoreño de Rehabilitación de Inválidos por Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral, y el mismo hace referencia que a partir de la vigencia del Decreto, cuando en otras disposiciones legales se mencione al Instituto Salvadoreño de Rehabilitación de Inválidos, o a los titulares del mismo, deberá entenderse que se refiere al Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral. De igual manera, todos los contratos celebrados, las obligaciones contraídas y los derechos que corresponden al Instituto Salvadoreño de Rehabilitación de Inválidos, deberá entenderse celebrados, contraídos y correspondientes al Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral; d) Acuerdo Ejecutivo número doscientos cincuenta y siete de fecha 26 de mayo de dos mil dieciséis, por medio del cual se nombra Presidente del Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral para un periodo

legal de funciones de dos años contados a partir del once de junio de dos mil dieciséis ; y los artículos diecisiete y dieciocho de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, los que me conceden facultades para firmar en el carácter en que actúo, contratos como el presente y en representación de la institución quien en este instrumento me denominaré el CONTRATANTE por una parte, y por la otra [REDACTED] de [REDACTED] años de edad, Licenciado en Administración de Empresas, de este domicilio, con Documento Único de Identidad [REDACTED] y Numero de Identificación Tributaria [REDACTED] actuando en mi carácter de [REDACTED] quien en este instrumento me denominaré el CONTRATISTA, y en las calidades antes expresadas MANIFESTAMOS: Que hemos acordado otorgar y en efecto otorgamos el presente contrato de suministro proveniente del proceso de Libre Gestión 13/2016, denominado SUMINISTRO DE DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EQUIPO DIVERSO DEL ISRI Adjudicado mediante RESOLUCION DE ADJUDICACION 17/2016 de fecha 23 de mayo de dos mil dieciséis, de conformidad a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, que en adelante se denominará LACAP, su Reglamento que en adelante se denominará RELACAP, y a las cláusulas que se detallan a continuación: **I) OBJETO DEL CONTRATO:** la contratista se compromete a suministrar servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para equipo diverso del ISRI según se detallan a continuación:-----

**ESPECIFICO PRESUPUESTARIO DEL GASTO: 54301**

CENTRO DE ATENCION A ANCIANOS "SARA ZALDIVAR" (CAA)						DETALLE DE RUTINA CONTRATADA	CLASIFICACION DEL EQUIPO	DEP END ENCI A	NO. DE INV	MA RCA	MO DEL O	SERI E	CAN TIDA D DE EQU IPO	PRE CIO UNI TAR IO	MO NT O TOT AL
NOMBRE DEL EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	NO. DE INV.	OBSERVACION										

SISTEMA TELEFONICO DIGITAL	PANASONIC	KX-TD816BX	8GBVK015554	61102-0440	ESTADISTICA	Limpieza integral de la planta telefónica. Limpieza y Ajuste de los componentes o módulos que conforman el equipo de cada central. Revisión y limpieza integral de todos los aparatos telefónicos. Revisión del correcto funcionamiento de periféricos (Modem) etc. Revisión del correcto funcionamiento de la central. Revisión de Programaciones Revisión de red telefónica (Alambrado) Revisión de Jack's o puntos de conexión. Revisión de la programación de planta telefónica. Chequeo de baterías y fuente de poder (Sistema de Emergencia por fallas de energía eléctrica). Comprobación de tono de cada extensión	EQUIPO DE OFICINA	CAA	61102-0440	Panasonic	KX-TD816BX	8GBVK015554	1	\$90.96	\$181.92
<b>CENTRO DEL APARATO LOCOMOTOR (CAL)</b>													CANTIDAD DE EQUIPO	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
NOMBRE AMBIENTE	NUMERO INVENTARIO	NOMBRE DE EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	DETALLE DE RUTINA CONTRATADA	CLASIFICACION DE EQUIPO	DEPENDENCIA	NO. DE INV	MARCA	MODELLO	SERIE			
SECRETARIA DE ADMINISTRACION	61102-0155	CENTRAL TELEFONICA DIGITAL	PANASONIC	KX-TEM824	S/S	Limpieza integral de la planta telefónica. Limpieza y Ajuste de los componentes o módulos que conforman el equipo de cada central. Revisión y limpieza integral de todos los aparatos telefónicos. Revisión del correcto funcionamiento de periféricos (Modem) etc. Revisión del correcto funcionamiento de la central. Revisión de Programaciones Revisión de red telefónica (Alambrado) Revisión de Jack's o puntos de conexión. Revisión de la	EQUIPO DE OFICINA	CAL	61102-0155	Panasonic	KX-TEM824	S/S	1	\$90.96	\$181.92

CENTRO DE AUDICIÓN Y LENGUAJE (CALE)												CAN TIDA D DE EQUIPO	PRE CIO UNI TAR IO	MO NT O TOT AL	
NÚMERO INVENTARIO	NOMBRE EQUIPO	NOMBRE AMBIENTE	MAR CA	MOD ELO	SER IE	DETALLE DE RUTINA CONTRATADA	CLASI FICACION DE EQUIPO	DEPE NDENCIA	NUM ERO DE INVE NTAR IO	MA RCA	MO DEL O	SERIE			
61102-0150	PLANTA TELEFONICA	02 ADMINISTRACION	PANASONIC	KX-TES824	S/S	Limpieza integral de la planta telefónica. Limpieza y Ajuste de los componentes o módulos que conforman el equipo de cada central. Revisión y limpieza integral de todos los aparatos telefónicos. Revisión del correcto funcionamiento de periféricos (Modem) etc. Revisión del correcto funcionamiento de la central. Revisión de Programaciones Revisión de red telefónica (Alambrado) Revisión de Jack's o puntos de conexión. Revisión de la programación de planta telefónica. Chequeo de baterías y fuente de poder (Sistema de Emergencia por fallas de energía Eléctrica).Comprobación de tono de cada extensión	EQUIPO DE OFICINA	CALE	61102-0150	Panasonic	KX-TES824	S/S	1	90.96	181.92
CENTRO DE REHABILITACION DE CIEGOS "EUGENIA DE DUEÑAS" (CRC)						EQUIPO OFERTADO PRECIO UNITARIO						CAN TIDA D DE EQUIPO	PRE CIO UNI TAR IO	MO NT O TOT AL	
NÚMERO INVENTARIO	NOMBRE DEL EQUIPO	MAR CA	MOD ELO	SER IE	DETALLE DE RUTINA CONTRATADA	CLASI FICACION DEL EQUIPO	DEPE NDENCIA	NUM ERO DE INVE NTAR IO	MA RCA	MO DEL O	SERIE				

	61102-0153	CENTRAL TELEFONICA	PANASONIC	KXTD1232X	2FBVC043921	Limpieza integral de la planta telefónica. Limpieza y Ajuste de los componentes o módulos que conforman el equipo de cada central. Revisión y limpieza integral de todos los aparatos telefónicos. Revisión del correcto funcionamiento de periféricos (Modem) etc. Revisión del correcto funcionamiento de la central. Revisión de Programaciones Revisión de red telefónica (Alambrado) Revisión de Jack's o puntos de conexión. Revisión de la programación de planta telefónica. Chequeo de baterías y fuente de poder (Sistema de Emergencia por fallas de energía Eléctrica).Comprobación de tono de cada extensión	EQUIPO DE OFICINA	CRC	61102-0153	Panasonic	KXTD1232X	2FBVC043921	1	\$104.00	\$208.00
<b>CENTRO DE REHABILITACION INTEGRAL PARA LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA (CRINA)</b>															
NOMBRE DEL AMBIENTE	NO DE INVENTARIO	NOMBRE DEL EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	DETALLE DE RUTINA CONTRATADA	CLASIFICACION DEL EQUIPO	DEPENDENCIA	NUMERO DE INVENTARIO	MARCA	MODELO	SERIE	CANTIDAD DE EQUIPO	PRECIO UNITARIO	MONTOTAL
ADMINISTRACION	61102-0367	PLANTA TELEFONICA	PANASONIC	KX-TDA200BX	5JB SK002825	Limpieza integral de la planta telefónica. Limpieza y Ajuste de los componentes o módulos que conforman el equipo de cada central. Revisión y limpieza integral de todos los aparatos telefónicos. Revisión del correcto funcionamiento de periféricos (Modem) etc. Revisión del correcto funcionamiento de la central. Revisión de Programaciones Revisión de red telefónica (Alambrado) Revisión de Jack's o puntos de conexión. Revisión de la	EQUIPO DE OFICINA	CRINA	61102-0367	Panasonic	KX-TDA200BX	5JB SK002825	1	\$226.00	\$452.00

CENTRO DE REHABILITACION INTEGRAL DE ORIENTE (CRIOR)													CAN TIDA D DE EQU IPO	PRE CIO UNI TAR IO	MO NT O TOT AL
NOMBRE DEL EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	NÚMERO DE INVENTARIO	OB SER VACION	DETALLE DE RUTINA CONTRATADA	CLASIFICACION DEL EQUIPO	DEPEN DENCIA	NUMERO DE INVENTARIO	MARCA	MO DEL O	SERIE			
CONMUTADOR TELEFÓNICO CON 4 LINEAS Y 24 EXTEN.	PANASONIC	KX-T7230X	8GBV J1863 89	30	Mantenimiento preventivo	Limpieza integral de la planta telefónica. Limpieza y Ajuste de los componentes o módulos que conforman el equipo de cada central. Revisión y limpieza integral de todos los aparatos telefónicos. Revisión del correcto funcionamiento de periféricos (Modem) etc. Revisión del correcto funcionamiento de la central. Revisión de Programaciones Revisión de red telefónica (Alambrado) Revisión de Jack's o puntos de conexión. Revisión de la programación de planta telefónica. Chequeo de baterías y fuente de poder (Sistema de Emergencia por fallas de energía Eléctrica). Comprobación de tono de cada extensión	EQUIPO DE OFICINA	CRIOR	30	Panasonic	KX-T7230X	8GBVJ186389	1	\$226.00	\$4520.00
CENTRAL TELEFONICA DIGITAL	PANASONIC	KX-TD816BX	7HCVI 0127 50	6110 2-0154	Mantenimiento preventivo	Limpieza integral de la planta telefónica. Limpieza y Ajuste de los componentes o módulos que conforman el equipo de cada central. Revisión y limpieza integral de todos los aparatos telefónicos. Revisión del correcto funcionamiento de periféricos (Modem)	EQUIPO DE OFICINA	CRIOR	6110 2-0154	Panasonic	KX-TD816BX	7HCVI012750	1	\$143.00	\$286.00

						etc. Revisión del correcto funcionamiento de la central. Revisión de Programaciones Revisión de red telefónica (Alambrado) Revisión de Jack's o puntos de conexión. Revisión de la programación de planta telefónica. Chequeo de baterías y fuente de poder (Sistema de Emergencia por fallas de energía Eléctrica). Comprobación de tono de cada extensión											
<b>UNIDAD DE CONSULTA EXTERNA (UCE)</b>																	
NOMBRE AMBIENTE	NOMBRE DEL EQUIPO	NUMERO DE INVENTARIO	MARCA	MODELO	SERIE	DETALLE DE RUTINA CONTRATADA	CLASIFICACIÓN DEL EQUIPO	DEPENDENCIA	NUMERO DE INVENTARIO	MARCA	MO DEL O	SERIE	CANTIDAD DE EQUIPO	PRECIO UNITARIO	MONTOTAL		
SECRETARIA JEFE/ADMON	CENTRAL TELEFONICA (INCLUYE EL MANTENIMIENTO A 9 APARATOS TELEFONICOS DISTRIBUIDOS EN DIFERENTES AREAS)	61102-0151	PANASONIC	KXTA 308	S/S	Limpieza integral de la planta telefónica. Limpieza y Ajuste de los componentes o módulos que conforman el equipo de cada central. Revisión y limpieza integral de todos los aparatos telefónicos. Revisión del correcto funcionamiento de periféricos (Modem) etc. Revisión del correcto funcionamiento de la central. Revisión de Programaciones Revisión de red telefónica (Alambrado) Revisión de Jack's o puntos de conexión. Revisión de la programación de planta telefónica. Chequeo de baterías y fuente de poder (Sistema de Emergencia por fallas de energía Eléctrica). Comprobación de tono de cada extensión	EQUIPO DE OFICINA	UCE	61102-0151	Panasonic	KXTA308	S/S	1	\$78.00	\$156.00		
<b>ADMINISTRACIÓN SUPERIOR (ADMN SUPERIOR)</b>													CANTIDAD	PRECIO	MONTOTAL		

NOMBRE AMBIENTE	NOMBRE DEL EQUIPO	NUMERO DE INVENTARIO	MARCA	MODELO	SERIE	DETALLE DE RUTINA CONTRATADA	CLASIFICACION DE EQUIPO	DEPENDENCIA	NUMERO DE INVENTARIO	MARCA	MODELO	SERIE	DE EQUIPO	UNITARIO	TOTAL
PRESIDENCIA	FAX	ID 19	BROTHER	560	U56503E2K627704	Limpieza externa e interna del fax. Revisión y ajuste general. Limpieza de pantalla de teclado. Engrase de piñones Revisión cámara del lector Limpieza de rodillos Revisión de cabezal térmico o cabezal de impresión. Pruebas de transmisión y de recepción. Revisión de Jack's o puntos de conexión Limpieza interna de espejos. Revisión de tarjeta electrónica principal. Revisión de tarjeta telefónica. Revisión de alimentadores de papel.	EQUIPO DE OFICINA	ADMINISTRACION SUPERIOR	ID19	BROTHER	560	U56503E2K627704	1	\$16.60	\$33.20
SECRETARIA GERENCIA ADMINISTRATIVA	FAX	ID 669	CANON	JX500	S/S	Limpieza externa e interna del fax. Revisión y ajuste general. Limpieza de pantalla de teclado. Engrase de piñones Revisión cámara del lector Limpieza de rodillos Revisión de cabezal térmico o cabezal de impresión. Pruebas de transmisión y de recepción. Revisión de Jack's o puntos de conexión Limpieza interna de espejos. Revisión de tarjeta electrónica principal. Revisión de tarjeta telefónica. Revisión de alimentadores de papel.	EQUIPO DE OFICINA	ADMINISTRACION SUPERIOR	ID 669	CANON	JX500	S/S	1	\$16.60	\$33.20
<b>CENTRO DEL APARATO LOCOMOTOR (CAL)</b>															
NOMBRE AMBIENTE	NUMERO DE INVENTARIO	NOMBRE EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	DETALLE DE RUTINA CONTRATADA	CLASIFICACION DEL EQUIPO	DEPENDENCIA	NUMERO DE INVENTARIO	MARCA	MODELO	SERIE	CANTIDAD DE EQUIPO	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
SECRETARIA DE DIRECCION	33 Men600	FAX	CANON	FAXPHON	UMJ-033	Limpieza externa e interna del fax. Revisión y ajuste	EQUIPO DE OFICINA	CAL	33 Men6	Canon	FAXPHONE	UMJ-03346	1	\$16.60	\$33.20



				E 30	46	general. Limpieza de pantalla de teclado. Engrase de piñones Revisión cámara del lector Limpieza de rodillos Revisión de cabezal térmico o cabezal de impresión. Pruebas de transmisión y de recepción. Revisión de Jack's o puntos de conexión Limpieza interna de espejos. Revisión de tarjeta electrónica principal. Revisión de tarjeta telefónica. Revisión de alimentadores de papel.	NA		00		30						
SECRETARIA DE ADMINISTRACION	66 Men600	FAX	PANASONIC	KX-F130	3HAD136134	Limpieza externa e interna del fax. Revisión y ajuste general. Limpieza de pantalla de teclado. Engrase de piñones Revisión cámara del lector Limpieza de rodillos Revisión de cabezal térmico o cabezal de impresión. Pruebas de transmisión y de recepción. Revisión de Jack's o puntos de conexión Limpieza interna de espejos. Revisión de tarjeta electrónica principal. Revisión de tarjeta telefónica. Revisión de alimentadores de papel.	EQUIPO DE OFICINA	CAL	66 Men600	Panasonic	KX-F130	3HAHD136134	1	\$16.60	\$33.20		
<b>CENTRO DE REHABILITACION DE CIEGOS "EUGENIA DE DUEÑAS"</b> <b>(CRC)</b>																	
NUMERO DE INVENTARIO	NOMBRE EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DETALLE DE RUTINA CONTRATADA	CLASIFICACION DEL EQUIPO	DEPENDENCIA	NUMERO DE INVENTARIO	MARCA	MODELO	SERIE	CANTIDAD DE EQUIPO	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL		
24	FAX PHONE	CANON	B95	JDK 10213	FG	Limpieza externa e interna del fax. Revisión y ajuste general. Limpieza de pantalla de teclado. Engrase de piñones Revisión cámara del lector Limpieza de	EQUIPO DE OFICINA	CRC	24	Canon	B95	JDK 10213	1	\$16.60	\$33.20		

UNIDAD DE CONSULTA EXTERNA (UCE)													CAN TIDA D DE EQUIPO	PRE CIO UNI TAR IO	MO NTO TOTAL
NUMERO DE INVENTARIO	NOMBRE DEL EQUIPO	NOMBRE AMBIENTE	MAR CA	MOD ELO	SER IE	DETALLE DE Rutina CONTRATADA	CLASI FICACION DEL EQUIPO	DEPE NDEN CIA	NUM ERO DE INVE NTAR IO	MA RCA	MO DEL O	SERIE	CAN TIDA D DE EQUIPO	PRE CIO UNI TAR IO	MO NTO TOTAL
						rodillos Revisión de cabezal térmico o cabezal de impresión. Pruebas de transmisión y de recepción. Revisión de Jack's o puntos de conexión Limpieza interna de espejos. Revisión de tarjeta electrónica principal. Revisión de tarjeta telefónica. Revisión de alimentadores de papel.									
30	FAX	SECRETARIA JEFE/ADMIN	BROTHER	PERSONAL-275	U56454BOK308739	Limpieza externa e interna del fax. Revisión y ajuste general. Limpieza de pantalla de teclado. Engrase de piñones Revisión cámara del lector Limpieza de rodillos Revisión de cabezal térmico o cabezal de impresión. Pruebas de transmisión y de recepción. Revisión de Jack's o puntos de conexión Limpieza interna de espejos. Revisión de tarjeta electrónica principal. Revisión de tarjeta telefónica. Revisión de alimentadores de papel.	EQUIPO DE OFICINA	UCE	30	BROTHER	PERSONAL-275	U56454BOK308739	1	\$16.60	\$33.20
													MONTO TOTAL		\$2,298.96

**1. CONDICIONES PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO:**

- En caso de encontrar un daño o desperfecto que amerite reemplazo de piezas y/o accesorios en la ejecución del mantenimiento será necesario realizar un mantenimiento correctivo. Para esto el contratista, levantará un reporte técnico de diagnóstico que justifique la compra de las partes o accesorios dañados o en mal estado.
- Si el administrador de contrato identifica antes de que se brinde el mantenimiento preventivo que algún equipo se encuentra dañado o para descargo, a este equipo no se le dará dicho servicio y será excluido del contrato.
- Dentro del tiempo de la garantía del servicio, cualquier falla que se tenga en el equipo, después de realizado el mantenimiento respectivo, será responsabilidad del contratista el garantizar la reparación del equipo, quienes deberán atender lo reportado en un tiempo máximo de 1 día hábil.

- El contratista debe de entregar en cada visita un reporte de servicio legible, que contenga la descripción de los trabajos realizados por cada equipo, nombre, firma de los técnicos que lo ejecutaron, así como el sello del contratista.
  - Este reporte deberá ser firmado por el usuario del o los equipos y el Administrador de contrato, luego el contratista deberá remitirles una copia a estos para su archivo y/o efectos respectivos, además el contratista deberá quedarse con una copia.
- 2. CONDICIONES GENERALES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS**
- El contratista tiene el compromiso de ejecutar el mantenimiento correctivo a los equipos sujetos de este contrato y el costo de la mano de obra de este, ya está incluido en el mantenimiento preventivo.
  - El contratista debe presentar el presupuesto de los repuestos o accesorios para ejecutar el mantenimiento correctivo, al Administrador de Contrato.
  - EL ISRI se reserva el derecho de proporcionar el repuesto o accesorio necesario cuando exista la necesidad de este.
  - Si los repuestos o accesorios son proporcionados por el contratista, este deberá garantizar que después del mantenimiento correctivo o sustitución de partes, los equipos queden funcionando adecuadamente. Si dentro del tiempo de la garantía del servicio, resulta cualquier falla, será responsabilidad del contratista atender el llamado del administrador de contrato en un tiempo máximo de 1 día hábil.
  - El mantenimiento correctivo deberá garantizar el buen funcionamiento de los equipos siempre y cuando este sea recibido de conformidad por el administrador de contrato y el usuario del equipo.
  - El contratista deberá entregar las partes dañadas y sustituidas al usuario del equipo con conocimiento del administrador de contrato.
  - Por cada equipo que se le brinde el mantenimiento correctivo, el contratista deberá entregar un reporte técnico al administrador de contrato.
  - Este reporte deberá ser firmado por el usuario del o los equipos y el Administrador de contrato, luego el contratista deberá remitirles una copia a estos para su archivo y/o efectos respectivos, además el contratista deberá quedarse con una copia.
  - Si los administradores de contrato establecen que no se reparara el equipo, debido a que es más oneroso la reparación que la sustitución del equipo, así como la obsolescencia del mismo, el contratista deberá extender constancia que incluya el diagnóstico y opinión técnica del equipo. Dicho equipo quedara excluido del contrato en lo relacionado al mantenimiento correctivo, siendo responsabilidad del Administrador de Contrato hacerlo del conocimiento del contratista, UFI y UACI.
- 3. SE PROHÍBE LA SUBCONTRATACIÓN DE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS PARA BRINDAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CONTRATADO.**

Detalle de la rutina de mantenimiento preventivo a ejecutar:

<u>CENTRO DE ATENCION A ANCIANOS "SARA ZALDIVAR" (CAA)</u>											
NOMBRE DEL EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	NO. DE INV.	OBSERVACION	DETALLE DE RUTINA CONTRATADA	CLASIFICACION DEL EQUIPO	DEPENDENCIA	MARCA	MODEL O	SERIE
SISTEMA TELEFONICO DIGITAL	PANASONIC	KX-TD816BX	8GBVKO15554	61102-0440	ESTADISTICA	Limpieza integral de la planta telefónica. Limpieza y Ajuste de los componentes o módulos que conforman el equipo de cada central. Revisión y limpieza integral de todos los aparatos telefónicos. Revisión del correcto funcionamiento de periféricos (Modem) etc. Revisión del correcto funcionamiento de la central. Revisión de Programaciones de red telefónica (Alambrado) Revisión de Jack's o puntos de conexión. Revisión de la programación de planta telefónica. Chequeo de baterías y fuente de poder (Sistema de Emergencia por fallas de energía Eléctrica).Comprobación de tono de cada extensión	Equipo Diverso	CAA	Panasonic	KX-TD816BX	8GBVK01554
<u>CENTRO DEL APARATO LOCOMOTOR (CAL)</u>											

NOMBRE AMBIENTE	NUMERO INVENTARIO	NOMBRE DE EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	DETALLE DE RUTINA CONTRATADA	CLASIFICACION DE EQUIPO	DEPENDENCIA	MARCA	MODELLO	SERIE
SECRETARIA DE ADMINISTRACION	61102-0155	CENTRAL TELEFONICA DIGITAL	PANASONIC	KX-TEM824	S/S	Limpieza integral de la planta telefónica. Limpieza y Ajuste de los componentes o módulos que conforman el equipo de cada central. Revisión y limpieza integral de todos los aparatos telefónicos. Revisión del correcto funcionamiento de periféricos (Modem) etc. Revisión del correcto funcionamiento de la central. Revisión de Programaciones Revisión de red telefónica (Alambrado) Revisión de Jack's o puntos de conexión. Revisión de la programación de planta telefónica. Chequeo de baterías y fuente de poder (Sistema de Emergencia por fallas de energía Eléctrica).Comprobación de tono de cada extensión	Equipo Diverso	CAL	Panasonic	KX-TEM824	S/S

**CENTRO DE AUDICION Y LENGUAJE (CALE)**

NÚMERO INVENTARIO	NOMBRE EQUIPO	NOMBRE AMBIENTE	MARCA	MODELO	SERIE	DETALLE DE RUTINA CONTRATADA	CLASIFICACION DE EQUIPO	DEPENDENCIA	MARCA	MODELLO	SERIE
61102-0150	PLANTA TELEFONICA	02 ADMINISTRACION	PANASONIC	KX-TES824	S/S	Limpieza integral de la planta telefónica. Limpieza y Ajuste de los componentes o módulos que conforman el equipo de cada central. Revisión y limpieza integral de todos los aparatos telefónicos. Revisión del correcto funcionamiento de periféricos (Modem) etc. Revisión del correcto funcionamiento de la central. Revisión de Programaciones Revisión de red telefónica (Alambrado) Revisión de Jack's o puntos de conexión. Revisión de la programación de planta telefónica. Chequeo de baterías y fuente de poder (Sistema de Emergencia por fallas de energía Eléctrica).Comprobación de tono de cada extensión	Equipo Diverso	CALE	Panasonic	KX-TES824	S/S

**CENTRO DE REHABILITACION DE CIEGOS "EUGENIA DE DUEÑAS" (CRC)**

NÚMERO INVENTARIO	NOMBRE DEL EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	DETALLE DE RUTINA CONTRATADA	CLASIFICACIÓN DEL EQUIPO	DEPENDENCIA	MARCA	MODELO	SERIE
61102-0153	CENTRAL TELEFONICA	PANASONIC	KXTD1232X	2FBVCO43921	Limpieza integral de la planta telefónica. Limpieza y Ajuste de los componentes o módulos que conforman el equipo de cada central. Revisión y limpieza integral de todos los aparatos telefónicos. Revisión del correcto funcionamiento de periféricos (Modem) etc. Revisión del correcto funcionamiento de la central. Revisión de Programaciones Revisión de red telefónica (Alambrado) Revisión de Jack's o puntos de conexión. Revisión de la programación de planta telefónica. Chequeo de baterías y fuente de poder (Sistema de Emergencia por fallas de energía Eléctrica).Comprobación de tono de cada extensión	Equipo Diverso	CRC	Panasonic	KXTD1232X	2FBVCO43921

**CENTRO DE REHABILITACION INTEGRAL PARA LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA (CRINA)**

NOMBRE DEL AMBIENTE	NO DE INVENTARIO	NOMBRE DEL EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	DETALLE DE RUTINA CONTRATADA	CLASIFICACIÓN DEL EQUIPO	DEPENDENCIA	MARCA	MODELO	SERIE
ADMINISTRACION	61102-0367	PLANTA TELEFONICA	PANASONIC	KX-TDA200BX	5JBSK002825	Limpieza integral de la planta telefónica. Limpieza y Ajuste de los componentes o módulos que conforman el equipo de cada central. Revisión y limpieza integral de todos los aparatos telefónicos. Revisión del correcto funcionamiento de periféricos (Modem) etc. Revisión del correcto funcionamiento de la central. Revisión de Programaciones Revisión de red telefónica (Alambrado) Revisión de Jack's o puntos de conexión. Revisión de la programación de planta telefónica. Chequeo de baterías y fuente de poder (Sistema de Emergencia por fallas de energía Eléctrica).Comprobación de tono de cada extensión	Equipo Diverso	CRINA	Panasonic	KX-TDA200BX	5JBSK002825

**CENTRO DE REHABILITACION INTEGRAL DE ORIENTE (CRIOR)**

NOMBRE DEL	MARCA	MODELO	SERIE	NÚMERO DE INVENT	OBSERVACION	DETALLE DE RUTINA CONTRATADA	CLASIFICACION DEL	DEPENDENC	MARCA	MODELO	SERIE
------------	-------	--------	-------	------------------	-------------	------------------------------	-------------------	-----------	-------	--------	-------

EQUIPO				ARIO			EQUIPO	IA		O	
CONMUTADOR TELEFÓNICO CON 4 LINEAS Y 24 EXTEN.	PANASONIC	KX-T7230X	8GBVJ186389	30	Mantenimiento preventivo	Limpieza integral de la planta telefónica. Limpieza y Ajuste de los componentes o módulos que conforman el equipo de cada central. Revisión y limpieza integral de todos los aparatos telefónicos. Revisión del correcto funcionamiento de periféricos (Modem) etc. Revisión del correcto funcionamiento de la central. Revisión de Programaciones Revisión de red telefónica (Alambrado) Revisión de Jack's o puntos de conexión. Revisión de la programación de planta telefónica. Chequeo de baterías y fuente de poder (Sistema de Emergencia por fallas de energía Eléctrica).Comprobación de tono de cada extensión	Equipo Diverso	CRIOR	Panasonic	KX-T7230X	8GBVJ186389
CENTRAL TELEFONICA DIGITAL	PANASONIC	KX-TD816BX	7HCVI012750	61102-0154	Mantenimiento preventivo	Limpieza integral de la planta telefónica. Limpieza y Ajuste de los componentes o módulos que conforman el equipo de cada central. Revisión y limpieza integral de todos los aparatos telefónicos. Revisión del correcto funcionamiento de periféricos (Modem) etc. Revisión del correcto funcionamiento de la central. Revisión de Programaciones Revisión de red telefónica (Alambrado) Revisión de Jack's o puntos de conexión. Revisión de la programación de planta telefónica. Chequeo de baterías y fuente de poder (Sistema de Emergencia por fallas de energía Eléctrica).Comprobación de tono de cada extensión	Equipo Diverso	CRIOR	Panasonic	KX-TD816BX	7HCVI012750

**UNIDAD DE CONSULTA EXTERNA (UCE)**

NOMBRE AMBIENTE	NOMBRE DEL EQUIPO	NUMERO DE INVENTARIO	MARCA	MODELO	SERIE	DETALLE DE RUTINA CONTRATADA	CLASIFICACIÓN DEL EQUIPO	DEPENDENCIA	MARCA	MODEL O	SERIE
SECRETARIA JEFE/ADMIN	CENTRAL TELEFONICA (INCLUYE EL MANTENIMIENTO A 9 APARATOS TELEFONICOS)	61102-0151	PANASONIC	KXTA308	S/S	Limpieza integral de la planta telefónica. Limpieza y Ajuste de los componentes o módulos que conforman el equipo de cada central. Revisión y limpieza integral de todos los aparatos telefónicos. Revisión del correcto funcionamiento de periféricos (Modem) etc. Revisión del correcto funcionamiento de la central. Revisión de Programaciones Revisión de red telefónica (Alambrado) Revisión de Jack's o puntos de conexión. Revisión de la programación de planta telefónica. Chequeo de baterías y	Equipo Diverso	UCE	Panasonic	KXTA308	S/S

	DISTRIBUIDOS EN DIFERENTES AREAS)					fuelle de poder (Sistema de Emergencia por fallas de energía Eléctrica).Comprobación de tono de cada extensión					
--	-----------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

**ADMINISTRACIÓN SUPERIOR (ADMN SUPERIOR)**

NOMBRE AMBIENTE	NOMBRE DEL EQUIPO	NUMERO DE INVENTARIO	MARCA	MODELO	SERIE	DETALLE DE RUTINA CONTRATADA	CLASIFICACIÓN DE EQUIPO	DEPENDENCIA	MARCA	MODEL O	SERIE
PRESIDENCIA	FAX	ID 19	BROTHER	560	U5650 3E2K6 27704	Limpieza externa e interna del fax. Revisión y ajuste general. Limpieza de pantalla de teclado. Engrase de piñones Revisión cámara del lector Limpieza de rodillos Revisión de cabezal térmico o cabezal de impresión. Pruebas de transmisión y de recepción. Revisión de Jack's o puntos de conexión Limpieza interna de espejos. Revisión de tarjeta electrónica principal. Revisión de tarjeta telefónica. Revisión de alimentadores de papel.	EQUIPO DE OFICINA	ADMINISTRACION SUPERIOR	BROTHER	560	U56503E2K627704
SECRETARIA GERENCIA ADMINISTRATIVA	FAX	ID 669	CANON	JX500	S/S	Limpieza externa e interna del fax. Revisión y ajuste general. Limpieza de pantalla de teclado. Engrase de piñones Revisión cámara del lector Limpieza de rodillos Revisión de cabezal térmico o cabezal de impresión. Pruebas de transmisión y de recepción. Revisión de Jack's o puntos de conexión Limpieza interna de espejos. Revisión de tarjeta electrónica principal. Revisión de tarjeta telefónica. Revisión de alimentadores de papel.	EQUIPO DE OFICINA	ADMINISTRACION SUPERIOR	CANON	JX500	S/S

**CENTRO DEL APARATO LOCOMOTOR (CAL)**

NOMBRE AMBIENTE	NUMERO DE INVENTARIO	NOMBRE EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	DETALLE DE RUTINA CONTRATADA	CLASIFICACION DEL EQUIPO	DEPENDENCIA	MARCA	MODEL O	SERIE
SECRETARIA DE DIRECCION	33 Men600	FAX	CANON	FAXPHONE 30	UMJ-03346	Limpieza externa e interna del fax. Revisión y ajuste general. Limpieza de pantalla de teclado. Engrase de piñones Revisión cámara del lector Limpieza de rodillos Revisión de cabezal térmico o cabezal de impresión. Pruebas de transmisión y de recepción. Revisión de Jack's o puntos de conexión Limpieza interna de espejos. Revisión de tarjeta electrónica principal. Revisión de tarjeta telefónica. Revisión de alimentadores de papel.	EQUIPO DE OFICINA	CAL	Canon	FAXPHONE 30	UMJ-03346

SECRETARIA DE ADMINISTRACION	66 Men600	FAX	PANASONIC	KX-F130	3HAD136134	Limpieza externa e interna del fax. Revisión y ajuste general. Limpieza de pantalla de teclado. Engrase de piñones Revisión cámara del lector Limpieza de rodillos Revisión de cabezal térmico o cabezal de impresión. Pruebas de transmisión y de recepción. Revisión de Jack's o puntos de conexión Limpieza interna de espejos. Revisión de tarjeta electrónica principal. Revisión de tarjeta telefónica. Revisión de alimentadores de papel.	EQUIPO DE OFICINA	CAL	Panasonic	KX-F130	3HAD136134
------------------------------	--------------	-----	-----------	---------	------------	---	-------------------	-----	-----------	---------	------------

**CENTRO DE REHABILITACION DE CIEGOS "EUGENIA DE DUEÑAS" (CRC)**

NUMERO DE INVENTARIO	NOMBRE EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DETALLE DE RUTINA CONTRATADA	CLASIFICACIÓN DEL EQUIPO	DEPENDENCIA	MARCA	MODEL O	SERIE
24	FAX PHONE	CANON	B95	JDK 10213	FG	Limpieza externa e interna del fax. Revisión y ajuste general. Limpieza de pantalla de teclado. Engrase de piñones Revisión cámara del lector Limpieza de rodillos Revisión de cabezal térmico o cabezal de impresión. Pruebas de transmisión y de recepción. Revisión de Jack's o puntos de conexión Limpieza interna de espejos. Revisión de tarjeta electrónica principal. Revisión de tarjeta telefónica. Revisión de alimentadores de papel.	EQUIPO DE OFICINA	CRC	Canon	B95	JDK 10213

**UNIDAD DE CONSULTA EXTERNA (UCE)**

NUMERO DE INVENTARIO	NOMBRE DEL EQUIPO	NOMBRE AMBIENTE	MARCA	MODELO	SERIE	DETALLE DE RUTINA CONTRATADA	CLASIFICACIÓN DEL EQUIPO	DEPENDENCIA	MARCA	MODEL O	SERIE
30	FAX	SECRETARIA JEFE/ADMIN	BROTHER	PERS ONAL-275	U5645480K308739	Limpieza externa e interna del fax. Revisión y ajuste general. Limpieza de pantalla de teclado. Engrase de piñones Revisión cámara del lector Limpieza de rodillos Revisión de cabezal térmico o cabezal de impresión. Pruebas de transmisión y de recepción. Revisión de Jack's o puntos de conexión Limpieza interna de espejos. Revisión de tarjeta electrónica principal. Revisión de tarjeta telefónica. Revisión de alimentadores de papel.	EQUIPO DE OFICINA	UCE	BROTHER	PERS ONAL 275	U5645480K308739

**II) DOCUMENTOS CONTRACTUALES:** Forman parte integral del contrato los siguientes documentos: Solicitud o Requerimiento de compra, Términos de Referencia o Especificaciones Técnicas de la Libre Gestión, Oferta, Garantía de Cumplimiento de Contrato, y otros documentos que emanaren del presente contrato, los cuales son



complementarios entre sí y serán interpretados en forma conjunta, en caso de discrepancia entre alguno de los documentos contractuales y este contrato, prevalecerá el contrato y los documentos anexos. **III) FUENTE DE LOS RECURSOS, PRECIO Y FORMA DE PAGO:** Las obligaciones emanadas del presente instrumento serán cubiertas con cargo a Fondo General para lo cual se ha verificado la correspondiente asignación presupuestaria. El contratante se compromete a cancelar al contratista la cantidad de DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS **(\$2,298.96)**. La cancelación se hará en dólares de los Estados Unidos de América en un plazo no mayor de 60 días, después de ser recibidas las facturas de consumidor final duplicado-cliente en las que deberá incluir el nombre del Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral, nombre de la dependencia del ISRI solicitante, la fuente de financiamiento, además agregar el número de la Libre Gestión y Resolución de Adjudicación, Número del Contrato y acta de recepción definitiva, la descripción deberá ser tal como aparece indicado en el contrato. El valor de los servicios contratados incluye IVA por lo que separadamente se consignará el valor de la retención a efectuarse, calculada sobre el precio neto (SIN IVA) de la operación a facturar. El quedado será entregado en la Tesorería Institucional, previa presentación de la factura de consumidor final y el acta de recepción de los servicios recibidos. El contratista está obligado a presentar a la Unidad Financiera Institucional la correspondiente factura de consumidor final juntamente con original del acta de recepción debidamente firmada y sellado por el Administrador de Contrato y contratista, **en el mes de DICIEMBRE se atenderán indicaciones de la UFI** con respecto a la presentación de facturas. **Con respecto al pago para las MYPES se dará cumplimiento a los artículos 32 y 33 de la Ley de Fomento, Protección y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa.** (CLASIFICACION: MICROEMPRESA). **IV) PLAZO DE CONTRATO Y VIGENCIA:** El plazo de ejecución de las obligaciones emanadas del presente contrato es a partir de la firma del contrato hasta el último día calendario del mes de diciembre de 2016. La vigencia del presente contrato estará vinculada al mismo plazo. **V) FORMA DE ENTREGA Y RECEPCION.** El primer mantenimiento preventivo será dentro de los 5 días hábiles posteriores a recibir fotocopia legalizada del contrato, previa coordinación del administrador de contrato con el contratista. El segundo mantenimiento se dará en el mes de octubre de 2016 previa coordinación entre el administrador de contrato y el contratista. El administrador de contrato conjuntamente con el contratista establecerá la programación del

mantenimiento preventivo, en tiempo hábil de trabajo. El lugar de entrega del servicio será: en las instalaciones del Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral ISRI, ubicado según el siguiente detalle:-----

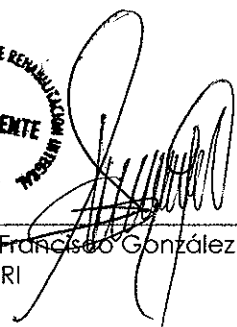
DEPENDENCIA	DIRECCION
CENTRO DE ATENCION A ANCIANOS "SARA ZALDIVAR	COLONIA COSTA RICA Y AVENIDA IRAZU # 181, SAN SALVADOR.
ADMINISTRACION SUPERIOR	
CENTRO DE REHABILITACION INTEGRAL PARA LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA	
CENTRO DEL APARATO LOCOMOTOR	
UNIDAD DE CONSULTA EXTERNA	
CENTRO DE REHABILITACION PROFESIONAL	COL. NICARAGUA, AVENIDA LOS VIVEROS, SAN SALVADOR
CENTRO DE AUDICIÓN Y LENGUAJE	COL. NICARAGUA, AVENIDA LOS VIVEROS, SAN SALVADOR
CENTRO DE REHABILITACIÓN DE CIEGOS "EUGENIA DE DUEÑAS"	1ª. CALLE PONIENTE NO. 240 BO. SAN MIGUELITO SAN SALVADOR.
CENTRO DE REHABILITACION INTEGRAL DE ORIENTE	COSTADO NORTE DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS, SAN MIGUEL.

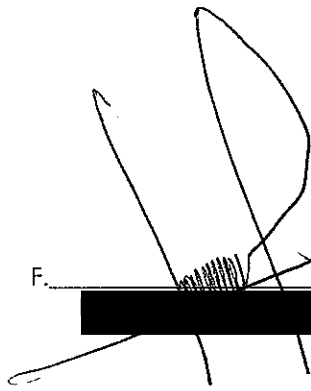
**VI) GARANTÍAS:** Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato El Contratista deberá rendir a satisfacción del ISRI, dentro del plazo de **10 días hábiles, posterior a recibir fotocopia** del contrato debidamente legalizado, una GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO (GCC), a favor del ISRI, por un monto del DIEZ POR CIENTO (**10%**) DEL VALOR DEL CONTRATO, y deberá estar vigente a partir de la firma del contrato hasta el 31 de Diciembre de 2016, deberá presentarla en la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional del Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral, ubicada en Colonia Costa Rica, Avenida Irazú, N° 181, San Salvador. **VII) PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL:** Si durante la ejecución del contrato se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del contratista a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora, se deberá tramitar el procedimiento sancionatorio que dispone el art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o no durante la ejecución del contrato de la conducta tipificada como causal de inhabilitación en el art. 158 Romano V literal b) de la LACAP relativa a la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento a la normativa por parte de la Dirección General de Inspección de Trabajo, si durante el trámite de re inspección

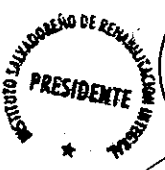
se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario si se remitiere a procedimiento sancionatorio, y en éste último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final. **VIII) ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:** El Contratista será el responsable de la ejecución del contrato, teniendo como contraparte al Administrador de Contrato señor [REDACTED] Coordinador de Mantenimiento, nombrado con base a lo establecido en los Acuerdos Presidenciales 127/2015 y 047/2016. Quien lo administrará y le dará el respectivo seguimiento de acuerdo al servicio contratado para cada dependencia quien además deberá atender lo establecido en el Artículo 82 BIS de la LACAP. **IX) ACTA DE RECEPCIÓN:** Corresponderá al Administrador del Contrato en coordinación con el contratista, la elaboración y firma de las actas de recepción, las cuales contendrán como mínimo lo que establece el artículo setenta y siete del RELACAP. **X) MODIFICACIÓN:** El presente contrato podrá ser modificado o ampliado en sus plazos y vigencia antes del vencimiento de su plazo, de conformidad a lo establecido en los artículos ochenta y tres A y B de la LACAP, debiendo emitir el contratante la correspondiente resolución modificativa, debiendo el contratista en caso de ser necesario modificar o ampliar los plazos y montos de las Garantías de Cumplimiento de Contrato según lo indique el contratante y formará parte integral de este contrato. **XI) PRÓRROGA:** Previo al vencimiento del plazo pactado, el presente contrato podrá ser prorrogado de conformidad a lo establecido en el artículo ochenta y tres de la LACAP y setenta y cinco del RELACAP; en tal caso, se deberá modificar o ampliar los plazos y montos de la Garantía de Cumplimiento de Contrato; debiendo emitir el contratante la correspondiente resolución de prórroga. **XII) CESIÓN:** Salvo autorización expresa del INSTITUTO SALVADOREÑO DE REHABILITACION INTEGRAL el contratista no podrá transferir o ceder a ningún título, los derechos y obligaciones que emanan del presente contrato. La transferencia o cesión efectuada sin la autorización antes referida dará lugar a la caducidad del contrato, procediéndose además a hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato. **XIII) CONFIDENCIALIDAD:** El contratista se compromete a guardar la confidencialidad de toda información revelada por el contratante, independientemente del medio empleado para transmitirla, ya sea en forma verbal o escrita, y se compromete a no revelar dicha información a terceras personas, salvo que el contratante lo autorice en forma escrita. El contratista se compromete a hacer del conocimiento únicamente la información que sea estrictamente indispensable para la ejecución encomendada y manejar la reserva de la

misma, estableciendo las medidas necesarias para asegurar que la información revelada por el contratante se mantenga con carácter confidencial y que no se utilice para ningún otro fin. **XIV) SANCIONES:** En caso de incumplimiento el contratista expresamente se somete a las sanciones que emanaren de la LACAP ya sea imposición de multa por mora, inhabilitación, extinción, las que serán impuestas siguiendo el debido proceso por el contratante, a cuya competencia se somete para efectos de su imposición. **XV) PENALIZACIONES POR INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS TÉCNICOS:** No se determinan penalizaciones especiales por aspectos técnicos y únicamente se estará a lo dispuesto en la siguiente cláusula. **XVI) OTRAS CAUSALES DE EXTINCIÓN CONTRACTUAL:** Sin perjuicio de lo establecido en la LACAP y el RELACAP, el presente contrato podrá extinguirse debido a que el contratista no satisfizo las expectativas en la calidad del servicio, lo cual no tendrá ningún tipo de responsabilidad para el Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral. **XVII) TERMINACIÓN BILATERAL.** Las partes contratantes podrán acordar la extinción de las obligaciones contractuales en cualquier momento, siempre y cuando no concurra otra causa de terminación imputable al contratista y que por razones de interés público hagan innecesario o inconveniente la vigencia del contrato, sin más responsabilidad que la que corresponda al servicio parcialmente ejecutado. **XVIII) SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** En caso de conflicto ambas partes se someten a sede judicial señalando para tal efecto como domicilio especial la ciudad de San Salvador, a la competencia de cuyos tribunales se someten; en caso de embargo a el contratista, el contratante nombrará al depositario de los bienes que se le embargaren al contratista, quien releva al contratante de la obligación de rendir fianza y cuentas, comprometiéndose el contratista a pagar los gastos ocasionados, inclusive los personales aunque no hubiere condenación en costas. **XIX) INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO:** El Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral se reserva la facultad de interpretar el presente contrato, de conformidad a la Constitución de la República, la LACAP, el RELACAP, demás legislación aplicable, y los Principios Generales del Derecho Administrativo y de la forma que más convenga a sus intereses con respecto a la prestación objeto del presente instrumento, pudiendo en tal caso girar las instrucciones por escrito que al respecto considere convenientes. El contratista expresamente acepta tal disposición y se obliga a dar estricto cumplimiento a las instrucciones que al respecto dicte el Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral. **XX) MARCO LEGAL:** El presente contrato queda sometido en todo a la LACAP, RELACAP, la Constitución de la República,

y en forma subsidiaria a las Leyes de la República de El Salvador, aplicables a este contrato. **XXI) NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES.** El contratante señalan como lugar para recibir notificaciones la Colonia Costa Rica, avenida Irazú, número ciento ochenta y uno, San Salvador y el contratista señala para el mismo efecto la siguiente dirección: Calle las arboledas, numero veintidós, colonia Miramonte Poniente, San Salvador. Todas las comunicaciones o notificaciones referentes a la ejecución de este contrato serán válidas solamente cuando sean hechas por escrito en las direcciones que las partes han señalado. En fe de lo cual suscribimos el presente contrato, en la ciudad de San Salvador, Departamento de San Salvador a los trece días del mes de junio del año dos mil dieciséis.

  
F. \_\_\_\_\_  
Doctor Alex Francisco González Menjivar  
Presidente ISRI

  
F. \_\_\_\_\_




**FE:** Que las firmas que anteceden son **AUTENTICAS** por haber sido puestas a mi presencia de su puño y letra por **ALEX FRANCISCO GONZALEZ MENJIVAR**, Doctor en Medicina, [redacted] años de edad, del domicilio [redacted] a quien conozco e identifiqué con su Documento Único de Identidad número [redacted] actuando en calidad de Presidente de Junta Directiva y por lo tanto Representante Legal del **INSTITUTO SALVADOREÑO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL (ISRI)**, Institución Autónoma, de este domicilio, con Tarjeta de Identificación Tributaria número [redacted] [redacted] personería jurídica que doy fe de ser legítima por haber tenido a la vista: a) Ley de creación del Instituto Salvadoreño de Rehabilitación de Inválidos, publicada en el Diario Oficial tomo ciento noventa y tres, número doscientos treinta y nueve, del veintisiete de diciembre de mil novecientos sesenta y uno de la que consta la existencia legal del Instituto; b) Secciones cuarenta y ocho a la cincuenta y uno del Código de Salud, publicado en el Diario Oficial

número ochenta y seis del tomo doscientos noventa y nueve, del once de mayo de mil novecientos ochenta y ocho en el que consta que el Instituto Salvadoreño de Rehabilitación de Inválidos funciona como una Institución Autónoma, con capacidad jurídica para contraer derechos y obligaciones, e intervenir en juicios, igualmente consta según artículo doscientos veinte de dicho cuerpo legal que el Presidente tendrá la representación legal del Instituto; c) Decreto Legislativo 970, publicado en el Diario Oficial No 12, Tomo No 394 del 19 de enero de dos mil doce, en el que consta la reforma al Art. 207 del Código de Salud, que modifica la denominación del Instituto Salvadoreño de Rehabilitación de Inválidos por Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral, y el mismo hace referencia que a partir de la vigencia del Decreto, cuando en otras disposiciones legales se mencione al Instituto Salvadoreño de Rehabilitación de Inválidos, o a los titulares del mismo, deberá entenderse que se refiere al Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral. De igual manera, todos los contratos celebrados, las obligaciones contraídas y los derechos que corresponden al Instituto Salvadoreño de Rehabilitación de Inválidos, deberá entenderse celebrados, contraídos y correspondientes al Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral; d) Acuerdo Ejecutivo número doscientos cincuenta y siete de fecha 26 de mayo de dos mil dieciséis, por medio del cual se nombra Presidente del Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral para un periodo legal de funciones de dos años contados a partir del once de junio de dos mil dieciséis y por otra parte [REDACTED] de [REDACTED] de edad, Licenciado en Administración de Empresas, de este domicilio, a quien conozco por medio de este instrumento e identifico con su Documento Único de Identidad [REDACTED] y Numero de Identificación Tributaria [REDACTED]

San Salvador a los trece días del mes de junio de dos mil dieciséis.

*Patricia Coto de Pino*



ANA PATRICIA COTO DE PINO  
NOTARIO  
República de El Salvador